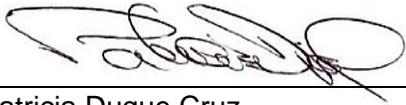


	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 12.0
		Código documento: PVCGF-11
		Versión: 5.0
		Página 1 de 7

	Responsable del Proceso	Dirección de Planeación
	Aprobación	Revisión Técnica
Firma:		
Nombre:	Patricia Duque Cruz	Michael Andrés Ruíz Falach
Cargo:	Contralora Auxiliar	Director Técnico de Planeación
Dependencia:	Despacho del Contralor Auxiliar	Dirección Técnica de Planeación
R.R. N.º 010		Fecha: Abril 20 de 2021

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades que permitan poner a disposición de los clientes y de las partes interesadas información estadística resultante de la acción del control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., ejercida por los Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el de Estudios de Economía y Política Pública, sirviendo de insumo para la evaluación del control fiscal.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la planeación anual de acuerdo con las propuestas definidas mediante cronograma de actividades y termina con la realización del monitoreo de retroalimentación con las Direcciones, con respecto a la información dispuesta en el observatorio de control fiscal.

3. BASE LEGAL:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 658 (Artículo 39)	21-dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 664 (Artículo 12)	28-mar-2017	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016.

4. DEFINICIONES:

Base de datos: Conjunto de información almacenada de forma organizada, que ofrece datos detallados e individuales de un universo.

Datos: Cifras o números con los que se pueden hacer: *i)* comparaciones en el tiempo, *ii)* construir indicadores, *iii)* elaborar tablas *iv)* realizar análisis sobre hechos relevantes en

	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 12.0
		Código documento: PVCGF-11
		Versión: 5.0
		Página 2 de 7

el comportamiento de un sector, o de beneficiarios de proyectos, programas o políticas públicas, entre otros o **v)** información dispuesta de manera adecuada para su tratamiento mediante la tecnología de información y las comunicaciones.

Documento con información estadística: Escrito en papel o medio electrónico que enseña un resultado consolidado obtenido de analizar informes, escritos y/o depurar bases de datos, con el fin de obtener explicaciones y convertirlas en insumo para el desarrollo las actuaciones fiscales que se realicen en la Contraloría de Bogotá. D.C., logrando cuantificar la realidad de la gestión fiscal.

Su propósito es informar sobre los riesgos de tipo fiscal (alertas) que puedan presentar los sujetos vigilados por este Órgano de Control, para que sean abordados y monitoreados por las Direcciones Sectoriales de Fiscalización o Dependencias competentes.

Estadísticas: Conjunto de cifras y datos organizados sobre diferentes temas, utilizados para obtener inferencias basadas en el cálculo de probabilidades con el fin de nutrir el ejercicio del control fiscal.

Indicador: Relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permiten observar la situación, tendencia o cambios generados en los resultados presentados por las diferentes variables con relación a los objetivos, metas previstas e impactos esperados.

Monitoreo: Seguimiento permanente de la información que proveen las fuentes oficiales internas y externas, generando series estadísticas que permiten evaluar tendencias, comparar la evolución de las variables en el tiempo e inferir el comportamiento de los sectores de la administración distrital.

Observatorio de control fiscal: Sitio donde se pone a disposición de los clientes y de las partes interesadas información estadística, resultante de la acción del control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., ejercida por los Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Estudios de Economía y Política Pública

Página WEB¹: (Página electrónica o digital). Documento o información electrónica capaz de contener texto, sonido, vídeo, programas, enlaces, imágenes, hipervínculos y muchas otras cosas, puede ser accedida mediante un navegador web y puede proporcionar acceso a otras páginas web mediante enlaces.

Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP: Sistema de información que permite a las diferentes entidades y proveedores hacer todo el proceso de contratación en línea, funciona como una plataforma transaccional con cuentas.

¹ Tomado de Wikipedia

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	Código formato: PGD-02-05 Versión: 12.0
		Código documento: PVCGF-11 Versión: 5.0
		Página 3 de 7

Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF: Sistema de información dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., a través del cual se recibe electrónicamente la información de la cuenta remitida por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, permitiendo su validación, procesamiento y almacenamiento de manera inmediata, ágil y oportuna.

Variable Estadística: Característica que al ser medida en individuos es susceptible de adoptar diferentes valores. A partir de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, se construyen diagnósticos y documentos analíticos, cuyo objeto es aportar insumos que permitan la comprensión del comportamiento de la gestión de cada sujeto de vigilancia y control fiscal.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de control / Observaciones
1	Subdirector, Profesionales, Pasantes o Contratistas Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Realizan planeación anual de acuerdo con las propuestas definidas mediante cronograma de actividades, con responsables teniendo en cuenta aspectos tales como: - Lineamientos vigentes de la Alta Dirección. - Plan de Auditoría formulado para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - Normatividad vigente - Requerimientos efectuados por el Contralor, Contralor Auxiliar y/o Directores.	Cronograma Anual de Actividades (Excel)	Punto de Control: Proponen el análisis de datos que sirva como insumo para la realización de las auditorías, de acuerdo con el sector asignado. Observaciones: Esta actividad se realiza en diciembre de cada año. En la planeación de las actividades se tendrá como objetivo la generación de insumos para el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y la toma de decisiones de la Alta Dirección.
2	Subdirector, Profesionales, Pasantes o Contratistas Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Efectúan reunión con el Director Técnico de Planeación para presentar y aprobar o no el cronograma anual de actividades.		Punto de Control: El cronograma puede ser modificado, de acuerdo con los requerimientos solicitados, indicando responsable y tiempo utilizado. En esta reunión se define la forma (Excel, power point, o informe que arroje la herramienta en caso de existir, etc.) de cómo se entregará la información (reporte consolidado) a los usuarios que la requieren.
3	Profesionales, Pasantes o Contratistas Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Ejecuta el cronograma aprobado en los tiempos establecidos para ello, de acuerdo con el sector asignado. En caso de requerir Información de los Sujetos de Vigilancia y Control del sector asignado, proyecta el requerimiento de información y lo comunica al Subdirector de Análisis, Estadísticas e Indicadores.	Correo Electrónico	
4	Subdirector Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Informa al Director Sectorial de Fiscalización, los posibles temas para realizar analítica de datos, igualmente le expresa que todos los requerimientos que deban ser solicitados al Sujeto Vigilado, los debe efectuar bajo su competencia.	Memorando o Correo Electrónico	

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	Código formato: PGD-02-05 Versión: 12.0
		Código documento: PVCGF-11 Versión: 5.0
		Página 4 de 7

Nº	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de control / Observaciones
5	Profesionales, Pasantes o Contratistas asignados a la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Estructuran las bases de datos que compilan la información requerida, según la información disponible en: *SIVICOF, *SECOP, *Estadísticas elaboradas por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, *Páginas WEB de los Sujetos de Vigilancia y Control y otras Entidades Estatales. *Aplicativos o sistemas de información internos o externos.	Bases de datos	Observación: Por solicitud de las dependencias de la entidad o el responsable del proceso, se pueden generar tablas dinámicas con otro tipo de información. La información de SECOP se genera en archivo Excel o en la herramienta definida para tal fin, desde la página de Colombia compra eficiente. La información de SIVICOF, se genera directamente desde el aplicativo, ingresando por el link de la intranet de la entidad, según los parámetros de las consultas establecidas en el sistema.
6	Profesionales, Pasantes o Contratistas asignados a la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Revisa el reporte Entidades no Certificadas que produce SIVICOF (si aplica), con base en la información de rendición de cuenta de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, en caso de encontrar que alguna no ha reportado la información, envía el listado resultante a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización pertinentes para que tomen las acciones que les compete.	Reporte de entidades no certificadas (Correo Institucional)	Observación: La forma y términos de la rendición de la cuenta se encuentran establecidos en la resolución vigente.
7	Profesionales, Pasantes o Contratistas asignados a la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Extracta de las bases de datos, aplicativos, página WEB, la información de la vigencia a auditar y la consolida por sector.		
8	Profesionales, Pasantes o Contratistas asignados a la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Analiza y depura la información requerida y genera los reportes consolidados de la información, por Sector y Sujeto de Control. Remite al Subdirector de Análisis Estadísticas e Indicadores para su revisión.	Reporte consolidado (Correo Institucional)	Punto de Control: Recordar que en la reunión de aprobación del cronograma se definió la forma (Excel, power point, o informe que arroje la herramienta en caso de existir, etc.) de cómo se entregará la información (reporte consolidado) a los usuarios que la requieren. Observación: Se debe realizar monitoreo o seguimiento permanente de la información que proveen las fuentes oficiales internas y externas, generando series estadísticas que permiten evaluar tendencias, comparar la evolución de las variables en el tiempo e inferir el comportamiento de los sectores de la administración distrital.
9	Subdirector Análisis, Estadísticas e Indicadores	Revisa la información reportada en el punto anterior, en caso de ser necesario solicita los ajustes.	Correo Institucional	
10	Subdirector Análisis, Estadísticas e Indicadores	Envía para aprobación los reportes consolidados al Director Técnico de Planeación, para ser comunicados a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, como insumo para el ejercicio del control fiscal y la posterior publicación en la Intranet.	Reporte consolidado Correo Institucional	Observación: Verificar que se comunicaron a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y que se publicaron en la Intranet.

	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	Código formato: PGD-02-05 Versión: 12.0
		Código documento: PVCGF-11 Versión: 5.0
		Página 5 de 7

Nº	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de control / Observaciones
11	Director Técnico de Planeación	Remite al Subdirector de Análisis, Estadísticas e Indicadores las observaciones y/o comentarios pertinentes e informa cuales de estos reportes consolidados deban ser publicados en la intranet para enriquecer el observatorio de control fiscal.	Correo Institucional	Punto de Control: Informa sobre situaciones especiales detectadas, al Contralor Distrital, Contralor Auxiliar.
12	Subdirector de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Remite al Funcionario facilitador asignado al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Planeación, los reportes consolidados que deban ser publicados en el observatorio de control fiscal. Comunica al Director Sectorial de Fiscalización el reporte consolidado, como insumo para desarrollo del proceso auditor. Comunica al Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, para realizar la respectiva divulgación y socialización.	Reporte consolidado Correo Institucional	Observación: Se verifica la publicación del reporte consolidado en el observatorio de control fiscal.
13	Subdirector de Análisis, Estadísticas e Indicadores	Realiza monitoreo de retroalimentación con las Direcciones, con respecto a la información dispuesta en el observatorio de control fiscal.		Punto de Control: El monitoreo se realizará de manera trimestral y/o semestral.

6. FORMATOS, PLANTILLAS O ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplican para este procedimiento.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. N° y Fecha	Descripción de la Modificación
1.0	R.R. N°026 9-Oct/14	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R.R. N°64 2-Dic/15	<p>*El procedimiento pasa de la versión 2.0 a la versión 3.0.</p> <p>*Se modificó el alcance del procedimiento.</p> <p>*Este procedimiento comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Cronograma Anual de Actividades 2. Matriz de Impactos y Riesgos 3. Indicadores y Estadísticas del control fiscal 4. Alertas sobre la contratación que suscriben los sujetos de vigilancia y control fiscal 5. Actividades de apoyo e insumos para la función de vigilancia y control fiscal 6. Boletín sobre la contratación que suscriben los sujetos de vigilancia y control fiscal <p>*Al procedimiento se le hicieron los siguientes ajustes generales:</p> <p>*Se modifica el nombre de la Subdirección, el cual se encontraba en todo el documento como Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas y no como se especificó en el Acuerdo 519 de 2012 ni en su modificación en los Acuerdos 658 de 2016 y 664 de 2017, el cual es Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores.</p> <p>*Se modifica la numeración de las actividades del procedimiento según las instrucciones del procedimiento para el control de documentos</p> <p>*Al procedimiento se le hicieron los siguientes ajustes particulares:</p> <p>*BASE LEGAL: Se anexa los últimos Acuerdos 658 de 2016 y 664 de 2017.</p> <p>*DEFINICIONES: Se modifican algunas definiciones y se agregan nuevas.</p> <p>*La otra modificación tiene que ver con el nombre de la Matriz de Importancia Relativa de los sujetos de control, el cual será Matriz de Impacto Relativo en el sentido que se ajusta más el</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	Código formato: PGD-02-05 Versión: 12.0
		Código documento: PVCGF-11 Versión: 5.0
		Página 6 de 7

Versión	R.R. N° y Fecha	Descripción de la Modificación
		<p>concepto a las variables y la metodología para la identificación de niveles de riesgos de los sujetos vigilados.</p> <p>Los componentes en la medición de dichos niveles tienen en cuenta varios tipos de riesgos y el impacto de las entidades en la ejecución de las políticas públicas y el servicio al ciudadano. Los riesgos que actualmente se tienen en cuenta son: riesgo en la ejecución, riesgo en el impacto de políticas públicas, riesgo en el impacto de percepción ciudadana, riesgo en el impacto de los planes de mejoramiento y el riesgo frente a la gestión fiscal.</p> <p>*Igualmente se incluyen los componentes y la ponderación actualizados.</p> <p>Numeral 5.1 Cronograma Anual de Actividades. La actividad No.2, Revisa y aprueba el Cronograma Anual de Actividades.</p> <p>Numeral 5.2 Indicadores y Estadísticas del Control Fiscal.</p> <p>*Se incluyó la actividad 5.3.6 con el fin de comunicar situaciones especiales detectadas al Contralor Distrital, el Contralor Auxiliar y a la Dirección de Planeación.</p> <p>*Numeral 5.3 Alertas Sobre la Contratación Suscrita por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal.</p> <p>*La actividad No.18, pasa a ser la actividad No. 2 La forma y términos de la rendición de la cuenta se encuentran establecida en la resolución vigente.</p> <p>*En la nueva versión corrige error de redacción: La forma y términos de la rendición de la cuenta se encuentran establecidos en la resolución vigente.</p> <p>*La actividad No.19, pasa a ser la actividad No.3 Genera los reportes consolidados de la contratación dispuesta en el SIVICOF - SECOP, por sector y Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal. Entrega una copia a cada profesional de la Subdirección.</p> <p>*Analiza información contractual de SIVICOF y SECOP, de acuerdo con el sector o sectores asignados y genera las observaciones que considere necesarias.</p> <p>*Remite al subdirector para su revisión.</p> <p>*En la nueva versión queda: Genera los reportes consolidados de la contratación dispuesta en el SIVICOF - SECOP, por sector y Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal. Entrega una copia a cada profesional de la Subdirección.</p> <p>*Analiza y depura información contractual de SIVICOF y SECOP, de acuerdo con el sector o sectores asignados y genera las observaciones que considere necesarias.</p> <p>*Remite al subdirector para su revisión.</p> <p>*La actividad No.21, pasa a ser la actividad No. 5 cambia el responsable de comunicar las alertas, el cual será el Director Técnico de Planeación y no el subdirector.</p> <p>*5.4 Boletín Sobre la Contratación Suscrita por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal.</p> <p>*La actividad No.27, pasa a ser la actividad No. 1 Analiza la información de contratación reportada por los sujetos de vigilancia y control fiscal y/o la contratación publicada.</p> <p>*En la nueva versión queda: Organiza, depura y analiza la información de contratación reportada por los sujetos de vigilancia y control fiscal y/o la contratación publicada.</p> <p>*En la Observación: Las fuentes de información para el análisis son entre otras: es el Sistema Electrónico de Contratación Pública SIVICOF- SECOP</p> <p>*En la nueva versión la observación queda: Las fuentes de información para el análisis son entre otras: es el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF</p> <p>*La actividad No.32, pasa a ser la actividad No. 6 cambia el responsable de comunicar las alertas, el cual será el Director Técnico de Planeación y no el subdirector.</p> <p>*La Observación de dicha actividad: Se entregará un ejemplar físico del boletín a cada Dirección Sectorial de Fiscalización.</p> <p>*En la nueva versión la observación queda: Se entregará un ejemplar digital del boletín a cada Dirección Sectorial de Fiscalización.</p>
3.0	R.R. N°01 17-Ene/18	<p>Al procedimiento se le hicieron los siguientes ajustes particulares:</p> <p>*OBJETIVO: Se modifica la redacción del Objetivo del Procedimiento, quedando de la siguiente manera: Establecer las actividades que permitan la consolidación, verificación y análisis de información y Estudios de Economía y Política Pública, para la generación de indicadores y estadísticas como insumo y apoyo a los procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.</p> <p>*DEFINICIÓN: Se incorporan dos nuevas definiciones:</p> <p>*SIVICOF: Sistema de Supervisión y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá que permite mediante el diligenciamiento y envío de formularios, reportar información estructurada.</p> <p>*SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública, permite a Entidades Estatales y Proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea, funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores.</p> <p>*EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, se modifican los siguientes ítems:</p>

Versión	R.R. N° y Fecha	Descripción de la Modificación
		<p>Ítem 5.1. Cronograma Anual de Actividades se modificó la Actividad No 1: Se incorpora en registro Cronograma Anual de Activadas. Actividad No. 2: cambiando el responsable Director de Técnico de Planeación por Subdirector Técnico - Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores. La actividad cambio la redacción, se modifica el registro y punto de control.</p> <p>Ítem. 5.3 La Matriz de Impacto relativo MIR, se retira de este procedimiento y en adelante tendrá procedimiento propio.</p> <p>Ítem 5.3. Indicadores y Estadísticas del Control Fiscal, se eliminó en su totalidad.</p> <p>Ítem 5.4. Alertas sobre la contratación suscrita por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, se modificó el nombre quedando: Alertas para la Vigilancia y el Control Fiscal. Se modifican las siguientes actividades, registros, puntos de control y observaciones en los numerales 2, 3, 4, 6 y 7. Se adiciona la actividad 5 modificando las numeraciones siguientes y se modifica la responsabilidad de la actividad 6.</p> <p>Ítem 5.5. Actividades de Apoyo e insumos para la función de Vigilancia y Control Fiscal, pasa al numeral ítem 5.2., se modifica el nombre a: Reportes para la Vigilancia y Control Fiscal de los Sujetos de Control.</p> <p>*Se modifican las siguientes actividades: Actividad 1 del nuevo ítem 5.2. Se modifica con la inclusión de la actividad 5 del ítem 5.3. Actividad 6 del nuevo ítem 5.2. Se modifica con la inclusión de la actividad 6 del ítem 5.3. *Las demás actividades 2, 3, 4 y 5 del nuevo ítem 5.2. Se modifica la redacción en su totalidad.</p> <p>*Ítem 5.6. Boletín sobre la contratación suscrita por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, pasa al numeral ítem 5.3. Con el nombre: Boletín Estadístico para la Vigilancia y Control Fiscal. *Actividad 1: Se modifica la redacción de la actividad. *Actividad 2: Se modifica la redacción de la actividad, se crea el registro. *Actividad 3: Se modifica la redacción de la actividad dejándola de la siguiente manera: Revisa el Boletín. Con Observaciones: realiza ajustes. Sin observaciones: aprueba y remite el Boletín al Despacho del Director Técnico de Planeación para su comunicación a los Directores Sectoriales de Fiscalización y a la Alta Dirección y publicación en la Intranet, en el registro se elimina Memorando y la observación se elimina. *Actividad 4: Se modifica toda la actividad. *Actividad 5: Se modifica toda la actividad. *Actividad 6: Se elimina la actividad. *Se adiciona el ANEXO1 Resultados Matriz de Impacto Relativo (MIR) PVCGF-11-01 - Versión 4.0 *Se modifica el nombre de Matriz de Impactos y Riesgos por Matriz de Impacto Relativo</p>
4.0	R.R. N°026 17-Jun/19	<p>*Se cambia el nombre del procedimiento</p> <p>*Se modifica el alcance de acuerdo con las actividades definidas en el procedimiento.</p> <p>*Se actualizan definiciones.</p> <p>*Se eliminó lo pertinente a la Matriz de Impacto Relativo (MIR), tema con el cual se creó un nuevo procedimiento.</p> <p>*Se pasa de alertas y boletines de control fiscal a informes consolidados con analítica de datos.</p> <p>*Se estructura el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG.</p>
5.0	R.R. 010 20-Abril 2021	